



DECRETO N°

224

TEMUCO, 12 0 FEB 2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.02.2025; presentada por ABUSLEME SUAZO PAMELA FERNANDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo por NO USO DE LA PATENTE PROFESIONAL.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ABUSLEME SUAZO PAMELA FERNANDA
Rut : 17.512.941-3
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 3-6280
Actividad Económica : INGENIERA CIVIL EN OBRAS CIVILES
Código Actividad : 711.003
Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS N°02654, CASA 8
Rol Avalúo : 04210-0140
Fecha de Solicitud : 17.02.2025
N° Solicitud : 21
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/XAC/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3061445